

ACUERDO EJECUTIVO AMJP-070-05-2021
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2), acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1°- Nombrar en propiedad a la Licda. Natalia Castro Chaves, cédula de identidad N° 1-1174-0429 de Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad: Derecho, puesto N° 038932, código presupuestario N° 214-791-00-01-0004. Traslado en propiedad interinstitucional del Fondo Nacional de Becas (FONABE) del Ministerio de Educación Pública, puesto autorizado mediante Decreto Legislativo número 9879 de fecha 29 de julio del 2020, y la circular número DG-CIR-019-2020.
Rige a partir del 16 de diciembre del 2020.

Artículo 2°- Ascenso en Propiedad a la Licda. Yesly Daniela de la O Arias, cédula de identidad N° 1-1431-0363 de Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad: Derecho, puesto N° 111084, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003. Traslado interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Energía, puesto autorizado mediante Directriz 098-H, modificada con la Directriz 055-H, artículo 9, inciso P).
Rige a partir del 01 de agosto del 2020.

Artículo 3° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores para cada caso en particular.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 21 de mayo de 2021.

CARLOS ALVARADO QUESADA

FIGRELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ